



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00321905- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00321905- -UNC-ME#FCC por el cual el Profesor Juan José BALUSSI, Leg. N° 27.407, solicita prórroga de su designación por concurso en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura “Economía y Comunicación” correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en la necesidad de mantener su situación de revista ante el inicio de los trámites jubilatorios.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en orden 6 y por la Secretaría de Coordinación Académica en orden 8.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, en forma excepcional, la designación por concurso del Profesor Juan José Balussi, Leg. N° 27.407, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura “Economía y Comunicación” correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 30 de abril de 2025 y por el término de un (1) año o hasta que obtenga el beneficio jubilatorio, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia, por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, al Profesor Juan José Balussi, Leg. N° 27.407, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) concursado en la asignatura “Economía y Comunicación” correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 30 de abril de 2025 y por el término de un (1) año o hasta que obtenga el beneficio jubilatorio, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 3°.- El Prof. Balussi deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al al Área de Personal y Sueldos y al Honorable Consejo Directivo con noticia a la Secretaría de Coordinación Académica y a la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente. Oportunamente, archivar.